

la ordenanza del visitador. M. de Visdelou, jesuita, que no pensaba sobre esta materia como muchos de sus cohermanos, y á quien M. de Tournon habia nombrado obispo de Claudiópolis, fué encargado por él y por el Papa de vigilar sobre la observancia del mandato. Establecióse para este efecto en Pondicheri; pero sus cuidados no pudieron atraer los espíritus. Benedicto XIII y Clemente XII se vieron aun obligados á tomar nuevas medidas, las que veremos confirmadas por Benedicto XIV en 1745.

1705.

—El 6 de mayo, muerte del emperador Leopoldo en Viena, á la edad de 65 años, y en el año cuadragésimo séptimo de su reinado. Hacia profesion de piedad, protegía la religion, era hombre instruido, y depuso en general su confianza en muy hábiles ministros. Hizo con buen éxito la guerra contra los Turcos, y consiguió hacerse dueño de la Alemania. Dirigia á su placer las dietas, y arrastró el imperio en sus guerras contra la Francia. Hásele echado en rostro algunos actos de despotismo, la espoliacion del duque de Mantua, y grandes rigores contra los Húngaros rebelados. Leonor de Baviera-Neuburgo, su tercera esposa, cuya vida se ha publicado, se hizo célebre por su piedad.

—El 15 de julio, Clemente XI da la constitucion *Vincam Domini*. Habiale sido solicitada por los

reyes de Francia y España, y por muchos obispos que veian los progresos de las novedades en sus diócesis. El Papa confirmaba en ella de nuevo las bulas de Inocencio X y de Alejandro VII, *las que habian concluido la causa, y hubieran debido, dice S. S. acabar el error, si no se hubieran hallado hombres que empleaban mil esugios para turbar la Iglesia*. Quejábase de que se abusase principalmente del breve de Clemente IX á los cuatro obispos, y de los de Inocencio XII á los obispos de los Países-Bajos, « como si (añadia S. S.) Clemente, que declaraba en su mismo breve que permanecia muy firmemente adicto á las constituciones de sus predecesores, y que habia exigido de los cuatro obispos una obediencia entera y verdadera, y una suscripcion pura y simple, hubiese efectivamente admitido alguna escepcion ó restriccion al mismo tiempo que protestaba que jamas hubiera admitido ninguna; y como si Inocencio XII declarando con prudencia y precaucion que las proposiciones estraidas del libro de Jansenio han sido condenadas en el sentido evidente que los términos de que se compone presentan desde luego, y esprimen naturalmente, hubiese querido hablar, no del sentido propio y natural que ellas forman en el libro de Jansenio, ó el que Jansenio tuvo á la mira, y el que ha sido condenado por Inocencio X, y Alejandro VII, sino de algun otro sentido diferente; y como si hubiese querido suavizar, restringir ó mudar sus constituciones por estos mismos bre-

ves, en que aseguraba que estas estaban aun en toda su fuerza, y que permanecia fuertemente adicto á ellas. » El Papa venia en seguida hácia los que pretendian que no era necesario condenar interiormente como herético el sentido del libro de Jansenio, sino que bastaba guardar sobre esto un silencio respetuoso. « Bajo el velo de esta engañosa doctrina (decia S. S.) no se quita el error, no se hace mas que ocultarlo, ó cubre la llaga en lugar de curarla; no se obedece á la Iglesia, sino que se juega con ella. Mas aun, algunos no han temido asegurar que se puede lícitamente suscribir al formulario, aunque interiormente no se juzgue que el libro de Jansenio contiene una doctrina herética, como si fuese permitido engañar á la Iglesia por medio de un juramento, y decir lo que ella dice sin pensar lo que ella piensa. » Finalmente el Papa declaraba que por el silencio respetuoso no se satisface á la obediencia debida á las constituciones, y que se debe condenar como herético, y detestar de corazon el sentido del libro de Jansenio, que ha sido condenado en las cinco proposiciones, y que desde luego presentan sus propios términos. Una decision tan precisa forzaba al error en sus últimos atrincheramientos: sin embargo se hallaron gentes que á fuerza de sutilezas pretendieron que ella nada decidia. Este era un triste consuelo que querian procurarse en su desgracia. En el fondo sabian que el solo pensar en ella, y la simple lectura de la bula refutaba su alegacion.

— El 22 de agosto, la asamblea del clero de Francia recibe la constitucion del 15 de julio. Cuando esta llegó á Francia, el rey la dirigió el 2 de agosto á la asamblea del clero que se tenia en París. Al dia siguiente el cardenal de Noailles, presidente, habló á sus colegas en un discurso, en que se esplicó, dicen, con bastante vivacidad contra los mandatos dados por algunos prelados en el negocio del Caso de conciencia. Aseguró que la Iglesia no pretendia ser infalible en la decision de los hechos aun dogmáticos que no son revelados. Estos rasgos no sorprenderán á los que saben hasta qué punto el cardenal llevó en la seguida las preveniones y la debilidad. Su discurso no fué inserto en el proceso verbal. Allí se lee solamente que él espuso los grandes bienes que la Iglesia podia esperar de la bula, y que testificó no dudar que la asamblea la recibiese no solamente con respeto, sino tambien con gozo. Nombró al momento comisarios encargados de hacer una relacion sobre este objeto. A su cabeza estaba M. Colbert, arzobispo de Ruan. Hizo su relacion el 21 de agosto: tampoco se halla en el proceso verbal: léese en él solamente que la concluyó estableciendo algunas máximas que la asamblea adoptó: 1º los obispos tienen derecho por institucion divina de juzgar las materias de doctrina: 2º las constituciones de los Papas obligan á toda la Iglesia, cuando ellas han sido aceptadas por el cuerpo de los pastores: 3º esta aceptacion de la parte de los obispos se

hace siempre por via de juicio. Despues de haber establecido estas máximas, que acaso no eran infinitamente necesarias, pues que no habia contestaciones en orden á esto, la asamblea decretó que ella recibia la constitucion con respeto, sumision y unanimidad. El 1º de setiembre siguió este ejemplo la facultad de teología de París: cuatro dias despues fué llevada la bula al parlamento con letras patentes del rey, en donde fué registrada el mismo dia. Envióse tambien á los obispos, los cuales dieron sucesivamente sus mandatos para hacerla publicar. Los obispos de Senez y de Montpellier, lo hicieron como los demas; proceder tanto mas notable de su parte, quanto estos prelados siguieron bien pronto una ruta diferente. Solo el obispo de Saint-Pons se distinguió de sus colegas, como lo veremos al año siguiente. Sin embargo el Papa se mostraba poco satisfecho de la asamblea del clero. Habia sabido la manera en que los arzobispos de París y de Ruan habian hablado en ella. Los jansenistas se vanagloriaban de que estos prelados les habian sido favorables. Entre los demas obispos de la asamblea se contaban algunos que despues se entregaron ciegamente al partido. Clemente XI por otra parte se habia ofendido de la afectacion con que por todas partes se habia repetido en las cartas circulares y en los mandatos, que los obispos no eran unos simples ejecutores de los decretos apostólicos, y que las constituciones obligaban despues de la aceptacion solemne de los pastores. S.

S. temió acaso que hubiesen querido insinuar que los obispos tenian el derecho de juzgar las decisiones de la santa Sede, ó bien que pretendiesen que fuese necesaria una aceptacion solemne de las constituciones para estar obligado á deferir á ellas. Es cierto que si tal hubiese sido la intencion de la asamblea de 1705, hubiera pensado diferentemente de las que habian precedido. Los obispos examinando una constitucion apostólica, no la juzgan; antes bien juzgan con el Papa, y su juicio para ser válido no tiene necesidad de formas solemnes: una aceptacion tácita basta las mas veces. Segun estas ideas, muchos de los prelados de la asamblea de 1705, conviniendo probablemente en que el descontento del Papa no era sin algun fundamento, consintieron en darle satisfaccion, con tal que sus derechos no fuesen comprometidos. En consecuencia doce arzobispos y obispos le dirigieron el 10 de mayo de 1710 una esplicacion de los pasages del proceso verbal que habian dado lugar á las quejas. El cardenal de Noailles, que desde luego debia tambien firmar esta pieza, pero que en seguida lo rehusó, consintió al fin despues de muchas dilaciones en escribir al Papa segun el modelo convenido; y el 29 de junio de 1711 envió su esplicacion. Advirtiéronse ya en él en este primer negocio prevenciones que no hicieron sino aumentarse, y demasiada facilidad en seguir consejos perniciosos.

1706.

— El 15 de enero, Breve del Papa á los miembros de la última asamblea del clero. Cuando llegara á Francia la constitucion *Vineam Domini* el rey la dirigió el 2 de agosto, á la asamblea del clero que se reunia en París. El día siguiente el cardenal de Noailles, presidente, habló de ella á sus colegas, en un discurso, donde se esplicó, segun se dice, con bastante calor contra las cartas de oficio publicadas por algunos prelados en el asunto del Caso de conciencia. Aseguró que la Iglesia no pretendia ser infalible en la decision de los mismos hechos dogmáticos que no son revelados. Su discurso no fué inserto en el proceso verbal. Véase solamente en él que espuso los grandes bienes que podia la Iglesia prometerse de la bula, y que dió muestras de no dudar que la asamblea la recibiese no solamente con respeto, sino con regocijo. Nombró sobre la marcha una comision, para que se encargasen de dar su dictamen acerca de este objeto. Estaba á la cabeza de esta Colbert, arzobispo de Ruan, el cual presentó su dictamen el 21 de agosto. Tampoco se halla este dictamen en el proceso verbal. No se lee en éla sino que le concluyó estableciendo algunas máximas, adoptadas luego por la asamblea; á saber 1º los obispos tienen derecho por institucion divina á juzgar sobre materias doctrinales; 2º las constitu-

ciones de los Papas obligan á toda la Iglesia, cuando han sido adoptadas por todas las corporaciones de los pastores; 3º esta aceptacion de la parte de los obispos se hace siempre por via de sentencia. Despues de haber establecido estas máximas que no eran acaso infinitamente necesarias, puesto que no habia, con respecto á esto, contestacion ninguna, la asamblea resolvió que ella recibia la constitucion con respeto, sumision y unanimidad. El 1º de setiembre la facultad de teología de París siguió este ejemplo: cuatro dias despues fué presentada la bula al parlamento con las cédulas reales y fué empadronada en él, el mismo dia. Enviáronla á la par á los obispos, los cuales dieron sucesivamente sus órdenes para hacerla publicar. Los obispos de Senes y de Montpellier hicieron lo propio que los demas, paso tanto mas notable por su parte, cuanto siguieron bien pronto estos prelados una ruta diferente. No hubo sino el obispo de Saint-Pons, que se distinguiese de sus colegas, dando una orden para la justificacion del silencio respetuoso. Sin embargo el Papa se manifestó poco satisfecho de la asamblea del clero. Llegó á su noticia la manera con que se habian espresado en ella los arzobispos de París y de Ruan. Los que estaban malcontentos de la bula se vanagloriaban de que estos prelados les habian sido favorables. Entre los otros obispos de la asamblea, habia algunos que se declararon despues abiertamente por ellos. Clemente XI se sentia ademas reaccionado contra

la afectacion con que se habia repetido por todas partes en las cartas circulatorias y órdenes, que los obispos no eran simples ejecutores de los decretos apostólicos, y que las constituciones no obligaban sino en virtud de la aceptacion solemne de los pastores. Tal vez temió que se hubiese querido insinuar que los obispos tenian el derecho de juzgar las decisiones de la santa Sede, ó bien que se pretendiese que era necesario una aceptacion solemne, para estar obligados á someterse á ella. Es muy cierto que, si hubiese sido tal la intencion de la asamblea de 1705, hubiese pensado de diferente manera de las que la habian precedido. Examinando los obispos una constitucion apostólica, no la juzgan; juzgan mas bien con el Papa, y su juicio para ser válido, no tiene necesidad de formas solemnes, bastando las mas veces una tácita aceptacion. Consecuentes á estas ideas, muchos prelados de la asamblea de 1705, conviniendo probablemente en que el descontento del Papa no carecia de algun fundamento, determinaron darle una satisfaccion, con tal que no quedasen comprometidos sus derechos. De consiguiente, dirigiéronle doce arzobispos y obispos el 10 de mayo de 1710 una esplicacion de los pasages del acta que habian dado margen á sus quejas. El cardenal de Noailles, que debia el primero firmar esta pieza, rehusándolo despues, consintió al fin despues de muchos retardos, á escribir al Papa conforme el modelo convenido. Hasta el 29 de junio de 1711 no mandó

su esplicacion. Echóse de ver en él, en este negocio, prevenciones que se acrecentaron despues y demasiada facilidad en seguir consejos de que debia desconfiar.

— El 31 de octubre, mandato de M. de Montgaillard, obispo de Saint Pons, para la justificacion del silencio respetuoso. Este prelado habia sido uno de los que en 1667 escribieron al Papa en favor de los cuatro obispos, y que despues no habia mudado de sentimientos. Despues de un año de espera dió un largo mandato que á nadie gustó: los unos le desaprobaban el que aceptase la constitucion; los otros, hallaron estraños los principios en que apoyaba su sistema. M. de Fenelon, arzobispo de Cambray, habiendo dado en el mismo tiempo una obra en que combatia con fuerza el silencio respetuoso, M. de Montgaillard le escribió una carta muy viva, la que fué seguida de otras dos. Estos escritos del prelado fueron condenados, como tambien su mandato, por un breve del 18 de enero de 1710: tratóse tambien de someter al autor á un juicio canónico. Su avanzada edad contribuyó sin duda á ahorrarle esta desgracia: murió el 13 de marzo de 1713 de edad de noventa años.

— El 28 de diciembre, muerte de Bayle. Pedro Bayle, protestante refugiado en Hollanda bajo Luis XIV, hubiera hecho mucho menos mal si no hubiera sido mas que un calvinista adicto á los errores de su secta; pero sus escritos dan lugar á creer que en el fondo no tenia religion alguna. Él era

aficionado á hacer nacer dudas, á acumular objeciones, á hacer problemáticas las verdades mas evidentes, y á esparcir nubes por todo. En sus obras es en donde se ha buscado despues casi todo lo que se ha dicho contra la religion. Bayle ha tenido sobre este siglo una influencia señalada. Él empieza la cadena de los detractores del cristianismo. Así es que se le han prodigado grandes elogios para dar mas peso y autoridad á sus objeciones. Mírasele como el primero de los críticos: en el hecho es un escritor peligroso. Tan cínico en sus espresiones como escéptico en sus opiniones, no respeta mas las costumbres que los dogmas. Hállanse en él con muchas obscenidades, errores capitales, racionios falsos y capciosos, principios que conducen al pirronismo y al ateísmo, y otros mil rasgos de audacia y de infidelidad. Muchos escritores protestantes realzaron en aquel tiempo estos defectos. Despues ha parecido un *examen crítico* de sus obras: muéstranse en él los principales extravíos del autor, y en el mismo se aprecia un hombre cuyo principal mérito á los ojos de muchos es su propension á la irreligion, sus sarcasmos, y la licencia de su pluma. Su Diccionario entre otros es un conjunto de errores que allí se han amontonado bajo el pretesto de corregir muchos de ellos indiferentes en historia y en literatura. Está acompañado de grandes notas, en las que el compilador ha esparcido con mas profusion que eleccion quanto habia podido recoger de bue-

no y de malo: digresiones frecuentes é inútiles, autoridades contradictorias, anécdotas aventuradas, citas falsas y confusas, juicios injustos, sofismas evidentes: él se apoya mas sobre los racionios que pueden acreditar un error, que sobre aquellos con que se sostiene una verdad.

1707.

— El 5 de enero, sentencia fallada en Londres contra los fanáticos de las Cevenas. Ya hemos hablado, en 1702, de los profetas é inspirados que fueron la causa de la sublevacion de este pais y de los crímenes que lo mancillaron. El valor de las tropas y habilidad de los generales apaciguaron la revuelta; mas no sofocaron el espíritu de error y vértigo que la habia producido. Los entusiastas que mas de una vez habian anunciado á sus sectarios una victoria infalible, proseguian profetizando, á pesar de que los hechos habian realizado tan mal sus habilidades proféticas. Diferenciábanse únicamente en que entonces se ocultaban con mas cuidado, y, luego que fué restablecida la autoridad, se retiraron muchos en Londres á fin de que no se hallasen tan molestados en su oficio y pudiesen seguir allí, mas á sus anchuras, las inspiraciones del *espíritu*. Bien pronto tuvieron partido entre los protestantes refugiados, hallando tantos en esta gran capital, del mismo modo que los ha-